



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
POR UN
MONTO DE \$700.000.-**

ALGARROBO 26 DIC 2023

DECRETO N.º 2967



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2140 de fecha 20-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. Memo N°519 de fecha 15-12-2023, autoriza entrega de ayudas sociales a las personas que se indican
10. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 12-12-2023 por el Sr. Fabian Andrés Cornejo Pereira Run domiciliado en por concepto de aporte económico para Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º3940 de fecha 14-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos) por concepto de aporte económico para por caso social del Sr. Fabian Andrés Cornejo Pereira. Para ello el pago debe realizar a nombre de la Representante Legal, Maricel Navarro Izeta, Rut. Chequera electrónica/Cuenta Vista N° Banco Estado.

- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007 Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCOS ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

